

4

salvaguardias, protección física y compromisos internacionales

La Autoridad Regulatoria Nuclear tiene entre sus funciones asegurar que los materiales nucleares sean utilizados únicamente con fines pacíficos y prevenir el acceso no autorizado a estos materiales que pudiera provocar situaciones de riesgo. Esto refiere a la protección física y salvaguardias. También, tiene la función de fiscalizar y controlar el cumplimiento de acuerdos internacionales en materia de salvaguardias. La ARN interviene en la negociación de instrumentos internacionales vinculados al accionar regulatorio y en su posterior implementación. Además, participa en la definición de las posiciones en materia regulatoria en foros internacionales. Los especialistas de la ARN participan de grupos internacionales como la Comisión sobre Normas de Seguridad (CSS), los comité de estándares del OIEA, el Grupo Asesor Permanente sobre Aplicación de Salvaguardias (SAGSI), el Grupo Internacional de Seguridad Nuclear (INSAG), el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR) y de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP).



Sesión Plenaria del Grupo de Proveedores Nucleares (NSG) en San Carlos de Bariloche

a. Organismo Internacional de Energía Atómica

Nuestro país es uno de los miembros originarios del OIEA. Este vínculo tiene tres niveles: la asistencia a reuniones periódicas de los “órganos rectores” del OIEA; la participación en grupos de expertos que asesoran sobre cuestiones de seguridad radiológica, nuclear y física, y salvaguardias; y la provisión de expertos para actuar en misiones de asistencia técnica y para la elaboración de publicaciones especializadas.



Centro Internacional de Viena, sede del Organismo Internacional de Energía Atómica

Los especialistas de la ARN participan en los cinco Comités Técnicos sobre Normas: de Seguridad Radiológica (RASSC), de Seguridad Nuclear (NUSSC), de Seguridad para la Gestión de Desechos (WASSC), de Seguridad en el Transporte (TRANSCC) y Seguridad Física Nuclear (NSGC), y de Preparación y Respuesta para Casos de Emergencia (EPReSC). Durante 2015, funcionarios de la ARN integraron la delegación argentina en la Junta de Gobernadores del OIEA y en la 59ª Conferencia General, elaborando los elementos de la posición argentina respecto de la actividad regulatoria. En ese

marco, la ARN y el OIEA firmaron un convenio para la cooperación en el área de seguridad radiológica y monitoreo. Entre las actividades desarrolladas en el transcurso del 2015, con coordinación entre ambos organismos, se destacaron:

- La reunión de las Contrapartes Nacionales de 16 países de Latinoamérica en el marco del proyecto RLA9078 “Mejora del marco regulador y las capacidades tecnológicas nacionales en materia de gestión de desechos radiactivos”;
- Y el “Taller sobre la Amenaza Base de Diseño para la Seguridad”, dictado por OIEA para fortalecer la capacidad de prevenir, interceptar y responder a eventos de protección y seguridad física, acorde a estándares internacionales. Participaron Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía Federal, Ministerio de Defensa, Presidencia de la Nación, CNEA, NA-SA y ARN.



Desde 1994 la República Argentina es parte de la Convención sobre Seguridad Nuclear, un instrumento legal internacional que tiene como objetivo mantener un alto nivel de seguridad nuclear en el mundo a través del mejoramiento de las medidas a nivel nacional y de la cooperación internacional. Cada parte contratante debe elaborar un informe sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las obligaciones.



Reunión Informal de Reguladores Nucleares sobre la Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear en el Palacio San Martín

La ARN coordina la elaboración de este Informe por Argentina y participa de las reuniones de examen de los informes ante pares. El informe 2013 de Argentina está disponible en el sitio web ([www.arn.gob.ar/Informes y documentos/Informe Nacional de Seguridad](http://www.arn.gob.ar/Informes_y_documentos/Informe_Nacional_de_Seguridad)).

En febrero de 2015 se realizó una Conferencia Diplomática en Viena, Austria, presidida por Argentina que se materializó como la “Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear”, orientada a reflejar en el funcionamiento de la convención algunos lineamientos de diseño y evaluación de seguridad de las centrales nucleares. Para impulsar el cumplimiento de la declaración, ARN convocó a una Reunión Informal de Reguladores Nucleares, que se realizó en Buenos Aires en noviembre de 2015 y contó con la participación de expertos de la mayoría de las Partes Contratantes en la Convención y de representantes del OIEA y de la Agencia de Energía Nuclear (NEA) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD).



Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO)

El FORO está constituido por los reguladores de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, España, México, Perú y Uruguay, y tiene como objetivo promover la seguridad en todas las prácticas con materiales radiactivos en Iberoamérica. La ARN participa activamente en los proyectos técnicos del FORO y brinda soporte a la Secretaría (con sede en Buenos Aires) y a la gestión de la red de conocimiento sobre seguridad nuclear, radiológica y física.

Durante 2015, la ARN participó de las reuniones de los órganos rectores del FORO y del seguimiento de proyectos técnicos, como los de “Implementación del Método de la Matriz de Riesgo en Aplicaciones Industriales”, “Implementación de Criterios de Dispensa en Instalaciones Radiactivas”, así como del desarrollo de programas de seguimiento de envejecimiento.



XX Reunión Plenaria del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO)

Participación en otras instancias internacionales

Además de los convenios, actividades de cooperación e interacción con organismos internacionales destacados, la ARN participó de otros eventos relevantes como la V Reunión de la Comisión Mixta Argentino-Argelina para la Cooperación Económica, Técnica, Científica y Cultural; la Reunión bilateral con expertos del *King Abdullah City for Atomic and Renewable Energy* (K.A.CARE) de Arabia Saudita y la XXII Reunión del *Joint Standing Committee on Nuclear Energy Cooperation* (JSCNEC) con Estados Unidos.

d. Régimen de No Proliferación Nuclear

El régimen internacional de no proliferación nuclear constituye el marco político y de obligaciones dentro del cual se desarrollan las actividades nucleares de los países, siendo su elemento básico el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Este tratado compromete a la aplicación de los controles de salvaguardias del OIEA sobre los materiales nucleares y a que las transferencias de materiales, equipos y tecnologías estén acompañadas de garantías de uso pacífico, provistas por los países receptores.

La República Argentina adhirió a esta convención internacional en 1995 y trabaja por su universalización, fortalecimiento y aplicación íntegra. Además, ha desarrollado normativas y procedimientos internos tendientes a garantizar la seguridad de los materiales y el equipamiento sensible.

Argentina sostiene una política comprometida profundamente con la no proliferación al mismo tiempo que defiende el ejercicio del derecho soberano de cada país al desarrollo nuclear autónomo con fines pacíficos, en un marco de cooperación internacional.



IX Conferencia de Revisión del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares

La ARN formó parte de la delegación de la *IX Conferencia de Revisión del TNP* que tuvo lugar en 2015 en la sede de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York. Allí Argentina se sumó a la declaración de 159 países resaltando la necesidad de la total eliminación de las armas nucleares.

En el ámbito regional, Argentina es parte del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (Tratado de Tlatelolco), y en el ámbito bilateral, se ha desarrollado una inédita medida de construcción de confianza con la República Federativa del Brasil a través de la firma en 1991 del Acuerdo para el Uso Exclusivamente Pacífico de la Energía Nuclear, que estableció la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC). La política argentina de no proliferación se completa con la pertenencia al Grupo de Proveedores Nucleares (NSG) y al Comité Zangger, en los cuales se discuten y acuerdan las condiciones para las transferencias entre países de materiales, equipos y tecnologías nucleares.

Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC)

La misión de la ABACC es la aplicación del Sistema Común de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (SCCC) para verificar que dichos materiales no sean desviados hacia fines no autorizados. Tiene una Comisión, que es la instancia máxima de jerarquía, compuesta por cuatro miembros provenientes de las respectivas cancillerías y organismos reguladores, y una Secretaría que incluye todo el cuerpo técnico y de apoyo de la ABACC, con sede en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

Durante 2015 la ARN mantuvo la vinculación institucional y técnica con la ABACC a través de la participación en diversas reuniones de coordinación.

Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT)

El CTBT, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1996, estableció un Sistema Internacional de Vigilancia (SIV) basado en estaciones y laboratorios destinados a la detección de ensayos de explosivos nucleares. En Argentina, la ARN es responsable de la operación de las dos estaciones de monitoreo de radionucleidos (situadas en las ciudades de Buenos Aires y de San Carlos de Bariloche, Río Negro), de la estación de infrasonido (en la localidad de Tolhuin, Ushuaia, Tierra del Fuego) y del laboratorio (en Buenos Aires).



Estación de infrasonido en Tolhuin (Tierra del Fuego)

Durante el 2015 la ARN organizó y coordinó la visita a nuestro país del Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO), Dr. Lassina Zerbo, y del Representante Permanente de Argentina en Viena, Austria, Embajador Rafael Mariano Grossi. En este encuentro se iniciaron las negociaciones para instalar otra estación de infrasonido en cercanías de la localidad de Pilcaniyeu, Río Negro, y una estación de radionucleidos en Salta.

Seguridad física nuclear

Aparte de los aspectos de salvaguardias y no-proliferación, el potencial uso no autorizado y malevolente de los otros materiales radiactivos lleva a la consideración e identificación de medidas para aumentar la seguridad física de los materiales nucleares, lo que en inglés se denomina “security”.

En este sentido, la ARN continuó aportando a la definición de una política institucional sobre la materia y al establecimiento de criterios regulatorios respecto de la seguridad física de materiales radiactivos. Además, participó en las reuniones de “sherpas”, preparatorias de la *Cumbre de Seguridad Física Nuclear 2016*, que se realizaron en Tailandia, Lituania y Kazajstán.

Otro ámbito de importancia es la Iniciativa Global para Combatir el Terrorismo Nuclear (GICNT), una asociación de 86 países a la que Argentina adhirió en 2010, orientada a fortalecer la capacidad mundial para prevenir, detectar y responder al terrorismo nuclear mediante planes, políticas, procedimientos y la interoperabilidad de las naciones socias. En este marco, durante el 2015 la ARN realizó presentaciones en Marruecos y Finlandia sobre el Ejercicio de Gestión de Emergencias Radiológicas (REMEX) denominado “Paihuén” que se llevó a cabo en Argentina en 2014.

Control de exportaciones

El Poder Ejecutivo Nacional estableció en 1992 (Decreto N° 603/92) la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico (CONCESYMB), para controlar la venta al exterior de algunos materiales, equipos y tecnología, asistencia técnica y servicios de índole nuclear, misilística y química, que puedan contribuir a la producción o despliegue de misiles y armas nucleares, químicas y bacteriológicas.

La CONCESYMB está integrada en todos los casos por los ministerios de Defensa, Economía y Relaciones Exteriores y para los casos relativos a transferencias nucleares, la ARN es el cuarto miembro.

La ARN participa de las reuniones periódicas de la Comisión y durante 2015 emitió dictamen por 38 presentaciones de empresas exportadoras, firmó 11 licencias previas de exportación e informó a las empresas exportadoras sobre los casos que no requieren de la firma de una Autorización Global o Licencia Previa para su exportación.